



## AGENDA COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

<b>FECHA</b>	Febrero 13 de 2024	<b>HORA</b>	11:30a.m. a 12:30p.m.
<b>LUGAR</b>	Rectoría		
<b>RESPONSABLE AGENDA</b>	Yury Marcela Cano Murillo		

### PROPÓSITOS:

- **Conformar/Activar el Comité de Alimentación Escolar (CAE) 2024.**
- Socializar los mecanismos de gestión social del programa de alimentación escolar (PAE).
- Comprender el CAE como un espacio de participación ciudadana y control social del PAE.
- Establecer el funcionamiento y las funciones del CAE.

### ORDEN DEL DÍA:

TEMA	PROCESO	TIEMPO	RESPONSABLE
1. Verificación del Quorum	<p>Bienvenida, presentación y llamado a lista para verificar quorum.</p> <p>Se aclara que la elección del personero escolar no se genera hasta el día de la democracia, el cual tiene lugar el viernes 22 de marzo.</p> <p>El Comité contará con los siguientes participantes con voz y voto:</p> <p>a. Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo, más un (1) padre de familia adicional en representación de las sedes diferentes a la principal.</p> <p>b. Un (1) representante del personal manipulador de alimentos.</p> <p>c. Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las demás sedes del establecimiento educativo.</p> <p>d. El Personero estudiantil.</p> <p>e. Dos (2) niñas, niños, adolescentes o jóvenes beneficiarios del Programa que cursen entre sexto y décimo grado y sean representantes de curso o grado.</p> <p>Un (1) representante de los padres presidirá el Comité de manera permanente.</p> <p>El Rector, que hace parte de los miembros del CAE con voz, pero sin voto.</p>	5 minutos	Yury Marcela Cano Murillo Rectora
2. Activar el CAE.	<p>De conformidad con el anexo técnico Participación Ciudadana de la Resolución Ministerial 0335 de 2021, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender - UAPA, que define el Comité de</p>	10 minutos	Yury Marcela Cano Murillo Rectora

	Alimentación Escolar (CAE) en los establecimientos educativos, como un mecanismo de control ciudadano que permite optimizar la operatividad del Programa y contribuye al mejoramiento de la atención de los niños, niñas y jóvenes, la Secretaría de Educación Distrital, la I.E. FE Y ALEGRÍA EL LIMONAR, se permite conformar y/o activar el Comité de Alimentación Escolar, así como, definir las reuniones bimensuales definidas en el anexo técnico y remitir al respectivo Jefe de Núcleo Educativo el informe respectivo.		Sandra Taborda Presidente consejo de padres 2024.
3. Mecanismos de gestión social del PAE.	Gestión Social, como el conjunto de mecanismos que promueven la inclusión social y la vinculación efectiva de la comunidad en el desarrollo del Programa, permite generar un sentido de pertenencia, de participación ciudadana, vigilancia comunitaria y de control social para su mejoramiento. En el marco del PAE se adoptarán los siguientes mecanismos: <b>Control Social:</b> rendición de cuentas y veedurías ciudadanas <b>Participación Ciudadana:</b> CAE y mesas públicas. <b>Acceso a la Información Pública:</b> basado en principios de razonabilidad y proporcionalidad se encuentra consagrado este derecho en la Ley 1712 de 2014.	10 minutos	Sandra Taborda Madre representante 2023
4. Funcionamiento y funciones del CAE.	El Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses, pudiéndose convocar a reuniones extraordinarias según la situación lo requiera. De la reunión deberá elaborarse un acta en la que se especifiquen los temas tratados y los compromisos y recomendaciones resultantes, la cual se debe reportar a la Entidad Territorial.  a) Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del PAE en la institución educativa. b) Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial. c) Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la ETC. d) Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales. e) Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Entidad Territorial. f) Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin.		

	<p>g) Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre.</p> <p>h) Participar de las capacitaciones a las que se le convoque referentes a la operación del PAE, que incluye las jornadas de inducción o reinducción a los CAE, las que deberá realizar la Entidad territorial al inicio y durante la operación del PAE.</p> <p>i) Gestionar con los padres de familia de las diferentes sedes educativas la conveniencia de ayudar en el proceso de vigilancia en sus sedes y comunicar al CAE.</p> <p>j) Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad.</p>		
5. Propositiones, varios y tareas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión segundo martes cada dos meses.</li> <li>• El CAE podrá citar a sus reuniones al operador del Programa, quien deberá asistir personalmente o mediante delegado, debiendo ser citado con suficiente anticipación.</li> <li>• Uno o más profesionales del equipo PAE podrán asistir a las reuniones que sean realizadas por los Comités de Alimentación Escolar, quienes asumirán rol de asesoramiento.</li> <li>• La auxiliar responsable de apoyar las actas del CAE, será Jakeline D.</li> </ul>	10 minutos	Yury Marcela Cano Murillo Rectora

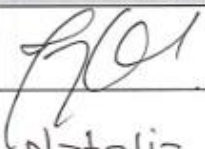
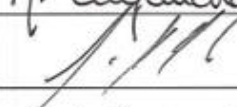
**HERRAMIENTAS:** anexo técnico de participación ciudadana (2021), comunicación 202430037385 del 07 de febrero de 2024, actas gobierno escolar.

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA EL LIMONAR

Establecimiento oficial, aprobado por Resolución No.16230 del 27 de noviembre de 2002, en los niveles de Preescolar, Básica  
Ciclo Primaria grados 1° a 5°, Ciclo Secundaria grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°  
NIT 811039191-1 DANE 105001018759

### COMITÉ ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Reunión: CAE	Lugar de la Reunión: Rectoría	ACTA N°: 01
	Hora de Inicio: 11:30 a 12:00	FECHA: 13 de febrero 2024

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
YURY MARCELA CANO MURILLO	RECTORA	
Natalia Cano Alvarez	Madre	Natalia
Maria Alejandra Restrepo	Docente	Ma. Alejandra Restrepo
Lia Córdoba Carrizo	Coordinadora	
Julaine Susely Chacón Murillo	Estudiante	Julaine Ch. M.
Abriel Pereira Manzanera	Estudiante	Abriel
Lily Perez Zabaleta	madre	Lily P.Z
Maria Marcela Henao C.	madre	Marcela Henao C.
Yenny Ma Diaz Lopez	Distribuidora	Yenny Diaz Lopez